

PERSONAL RESIDENTE EN FORMACIÓN											
CATEGORIA	Grupo	Sueldo	C. Grado de Formación	Total Mes	Paga Extra	Total Año	Porcentaje aplicable sobre valor facultativo o enfermería	Valor hora guardia Laborable	Valor hora guardia Sábados y festivos	Valor hora guardia fuera del plan de formación. Laborable	Valor hora guardia fuera del plan de formación. Sábados y festivos
MIR PRIMER AÑO	A1	1.387,24	0,00	1.387,24	2.774,48	19.421,36	55	15,72	16,48	28,57	29,94
MIR SEGUNDO AÑO	A1	1.387,24	111,00	1.498,24	2.996,48	20.975,36	65	18,58	19,46	28,57	29,94
MIR TERCER AÑO	A1	1.387,24	249,73	1.636,97	3.273,94	22.917,58	70	20,01	20,97	28,57	29,94
MIR CUARTO AÑO	A1	1.387,24	388,45	1.775,69	3.551,38	24.859,66	80	22,86	23,96	28,57	29,94
MIR QUINTO AÑO	A1	1.387,24	527,16	1.914,40	3.828,80	26.801,60	80	22,86	23,96	28,57	29,94
PIR PRIMER AÑO	A1	1.387,24	0,00	1.387,24	2.774,48	19.421,36	55	15,72	16,48	28,57	29,94
PIR SEGUNDO AÑO	A1	1.387,24	111,00	1.498,24	2.996,48	20.975,36	65	18,58	19,46	28,57	29,94
PIR TERCER AÑO	A1	1.387,24	249,73	1.636,97	3.273,94	22.917,58	70	20,01	20,97	28,57	29,94
PIR CUARTO AÑO	A1	1.387,24	388,45	1.775,69	3.551,38	24.859,66	80	22,86	23,96	28,57	29,94
EIR PRIMER AÑO	A2	1.199,52	0,00	1.199,52	2.399,04	16.793,28	85	15,25	15,95	17,93	18,76
EIR SEGUNDO AÑO	A2	1.199,52	96,01	1.295,53	2.591,06	18.137,42	90	16,14	16,88	17,93	18,76
MATRONA PRIMER AÑO	A2	1.199,52	0,00	1.199,52	2.399,04	16.793,28	85	15,25	15,95	17,93	18,76
MATRONA SEGUNDO AÑO	A2	1.199,52	96,01	1.295,53	2.591,06	18.137,42	90	16,14	16,88	17,93	18,76

1- El valor de la guardia localizada será el cincuenta por ciento del valor hora de guardia de presencia física.
2- Cuando el personal residente en formación sea requerido para cubrir ausencias justificadas en la prestación de atención continuada de otro/as residentes en formación o de personal ordinario de la atención continuada, la hora de guardia será retribuida al 100 por cien del valor que en cada caso proceda. En cualquier caso, la realización de estas sustituciones por parte del personal residente será de carácter voluntario.

SIN VALOR JURÍDICO

PERSONAL LABORAL									
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CATEGORIA	Grupo	Nivel	Salario Base	Categoría	Puesto Trabajo	Total Mes	Productividad Fija Semestral	Paga Extra	Total Año
Auxiliar sanitario (A Extinguir)	D	15	749,58	409,59	699,40	1.858,57	937,20	2.766,28	26.006,32
Oficial 1ª de Oficio	D	16	749,58	437,73	766,92	1.954,23	1.027,67	2.867,13	27.345,56
Operario	E	13	686,07	353,44	473,25	1.512,76	634,16	2.391,37	21.178,64
Operario de Mantenimiento	E	13	686,07	353,44	473,25	1.512,76	634,16	2.391,37	21.178,64

CATEGORIA	Grupo	Nivel	Salario Base	C. Destino	C. Especifico	P. Fija	Total Mes	Paga Extra	Total Año
Radiólogo puesto integrado a extinguir	A	24	1.387,24	729,14	459,00	1.559,22	4.134,60	4.088,38	53.703,58
Enfermera puesto integrado a extinguir	B	21	1.199,52	592,11	472,28	30,34	2.294,25	3.878,44	31.409,44
TER puesto integrado a extinguir	C	17	900,63	465,75	303,73	51,55	1.721,66	3.095,80	23.755,72
Auxiliar Administrativo puesto integrado a extinguir	D	15	749,58	409,59	271,83	96,94	1.527,94	2.848,34	21.183,62

SIN VALOR JURÍDICO

PERSONAL LABORAL HOSPITAL DE CALAHORRA ⁽¹⁾

TABLA Nº1. SALARIO BASE (*)		SALARIO BASE ANUAL
GRUPO 1	Médicos	62.398,45 €
GRUPO 2	Enfermeras	31.367,99 €
GRUPO 3	Matronas	32.233,25 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	31.367,99 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	24.587,70 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	20.894,68 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	20.894,68 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	39.159,49 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	31.367,99 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	24.587,70 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	20.894,68 €
GRUPO 12	Celadores	19.175,91 €

(*) El personal encuadrado en el Grupo profesional 3 "Matronas" percibirá el denominado Complemento "Especialidad Matronas" por importe de 4.322,89 €/año, en 12 pagas.

TABLA Nº2: NOCTURNIDAD (*)		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	9,41 €
GRUPO 2	Enfermeras	6,37 €
GRUPO 3	Matronas	6,80 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	6,36 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	5,09 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	3,68 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	3,68 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	7,23 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	6,38 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	4,80 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	3,75 €
GRUPO 12	Celadores	3,22 €

(*) El complemento de nocturnidad sólo será abonado a aquellos trabajadores, incluidos aquellos encuadrados en el Grupo 1 "Médicos", que desarrollen su actividad ordinaria bajo la modalidad de turnos de mañana/tarde/noche de conformidad con lo establecido en el art. 33 "Turnicidad" del presente Convenio Colectivo y su percibo excluye el cobro de cualesquiera otros complementos salariales (atención continuada) y viceversa: el abono de las cuantías que pudieran corresponder al trabajador en concepto de "Atención Continuada", cualquiera que sea la modalidad bajo la que la misma se preste, excluye la remuneración en concepto de nocturnidad.

TABLA N°3: NOCTURNIDAD DE SÁBADOS Y VISPERAS DE FESTIVOS (*)		
Equivale al 50% del complemento de FESTIVIDAD		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	9,23 €
GRUPO 2	Enfermeras	5,58 €
GRUPO 3	Matronas	5,90 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	5,21 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	4,10 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	3,29 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	3,29 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	6,46 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	5,59 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	4,09 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	3,35 €
GRUPO 12	Celadores	2,96 €

(*) Por cada una de las horas efectivamente trabajadas que estén comprendidas entre las 22:00 HORAS DEL SÁBADO (O VISPERA DE FESTIVO) Y LAS 08:00 HORAS DEL DOMINGO (O FESTIVO), se abonará al trabajador, además del importe de nocturnidad fijado para cada grupo profesional en la tabla salarial correspondiente, el equivalente al 50% del valor asignado a la hora de festividad para el correspondiente grupo profesional. Su percibo excluye el cobro de cualesquiera otros complementos salariales (atención continuada) y viceversa: el abono de las cuantías que pudieran corresponder al trabajador en concepto de "Atención Continuada", cualquiera que sea la modalidad bajo la que la misma se preste, excluye la remuneración en concepto de "nocturnidad de sábados y vísperas de festivos".

En el caso de que se trate de vísperas de "festivos especiales", corresponderá exclusivamente el abono del importe establecido para las horas trabajadas en "festivos especiales" en el presente Convenio Colectivo y, en consecuencia, entre las 22:00 del sábado o víspera de festivo especial y las 08:00 del festivo especial no se abonará importe alguno en concepto de "horas de festividad", ni de "nocturnidad" ni de "nocturnidad de sábados y vísperas de festivos".

TABLA N°4: FESTIVIDAD (*)		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	19,32 €
GRUPO 2	Enfermeras	13,01 €
GRUPO 3	Matronas	13,93 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	11,72 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	9,39 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	7,16 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	7,16 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	14,06 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	13,03 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	9,38 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	7,30 €
GRUPO 12	Celadores	5,91 €

(*) El complemento de festividad sólo será abonado a aquellos trabajadores, incluidos aquellos encuadrados en el Grupo 1 "Médicos", que desarrollen su actividad ordinaria bajo la modalidad de turnos de mañana/tarde/noche de conformidad con lo establecido en el art. 33 "Turnicidad" del presente Convenio Colectivo y su percibo excluye el cobro de cualesquiera otros complementos salariales (atención continuada) y viceversa: el abono de las cuantías que pudieran corresponder al trabajador en concepto de "Atención Continuada", cualquiera que sea la modalidad bajo la que la misma se preste, excluye la remuneración en concepto de festividad, a salvo de lo dispuesto para la remuneración de los "festivos especiales". Asimismo, la prestación de actividad realizada los domingos o festivos, a salvo de lo dispuesto para la remuneración de los "festivos especiales" y las noches de vísperas de festivos ordinarios, se retribuye con el complemento de nocturnidad y no el de festividad.

Cuando el festivo se trabaje a razón de un módulo de 7 horas, se abonará la resultante de multiplicar por 8 el valor expresado en la tabla "Festividad". Para el resto de supuestos, se abonará la resultante de multiplicar el valor expresado en la tabla "Festividad" por el número efectivo de horas trabajadas.

TABLA N°5: TURNICIDAD		(Euros/año)	(Euros/mes)
GRUPO 1	Médicos	2.569,64 €	214,14 €
GRUPO 2	Enfermeras	1.508,11 €	125,68 €
GRUPO 3	Matronas	1.558,67 €	129,89 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	1.507,72 €	125,64 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	1.148,35 €	95,70 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	979,03 €	81,59 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	979,03 €	81,59 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	1.985,65 €	165,47 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	1.561,84 €	130,15 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	1.138,03 €	94,84 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	997,60 €	83,13 €
GRUPO 12	Celadores	771,15 €	64,26 €

TABLA N°6: ALTERNANCIA		(Euros/año)	(Euros/mes)
GRUPO 1	Médicos	1.541,79 €	128,48 €
GRUPO 2	Enfermeras	904,87 €	75,41 €
GRUPO 3	Matronas	935,20 €	77,93 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	904,63 €	75,39 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	689,01 €	57,42 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	587,42 €	48,95 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	587,42 €	48,95 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	1.191,39 €	99,28 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	937,10 €	78,09 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	682,82 €	56,90 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	598,56 €	49,88 €
GRUPO 12	Celadores	462,69 €	38,56 €

TABLA N°7: HORAS ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA		(Euros/hora)
GRUPO 1	Médicos	46,30 €
GRUPO 2	Enfermeras	23,13 €
GRUPO 3	Matronas	23,91 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	23,12 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	17,62 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	15,48 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	15,48 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	30,47 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	23,96 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	17,46 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	15,83 €
GRUPO 12	Celadores	15,22 €

TABLA N° 8: CARRERA - DESARROLLO PROFESIONAL		GRADO I (anual / mensual)		GRADO II (anual / mensual)		GRADO III (anual / mensual)		GRADO IV (anual / mensual)	
GRUPO 1	Médicos	3.272,65 €	272,72 €	6.545,30 €	545,44 €	9.817,94 €	818,16 €	13.090,59 €	1.090,88 €
GRUPO 2	Enfermeras	2.618,12 €	218,18 €	5.236,24 €	436,35 €	7.854,36 €	654,53 €	10.472,47 €	872,71 €
GRUPO 3	Matronas	2.618,12 €	218,18 €	5.236,24 €	436,35 €	7.854,36 €	654,53 €	10.472,47 €	872,71 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	2.618,12 €	218,18 €	5.236,24 €	436,35 €	7.854,36 €	654,53 €	10.472,47 €	872,71 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	1.411,33 €	117,61 €	2.822,66 €	235,22 €	4.233,99 €	352,83 €	5.645,32 €	470,44 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	1.058,49 €	88,21 €	2.116,99 €	176,42 €	3.175,48 €	264,62 €	4.233,98 €	352,83 €
GRUPO 7	Personal de Apoyo	1.058,49 €	88,21 €	2.116,99 €	176,42 €	3.175,48 €	264,62 €	4.233,98 €	352,83 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	2.509,03 €	209,09 €	5.018,06 €	418,17 €	7.527,09 €	627,26 €	10.036,12 €	836,34 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	1.881,77 €	156,81 €	3.763,55 €	313,63 €	5.645,32 €	470,44 €	7.527,09 €	627,26 €
GRUPO 10	Técnicos Administrativos	1.411,33 €	117,61 €	2.822,66 €	235,22 €	4.233,99 €	352,83 €	5.645,32 €	470,44 €
GRUPO 11	Auxiliares Administrativos	1.058,49 €	88,21 €	2.116,99 €	176,42 €	3.175,48 €	264,62 €	4.233,98 €	352,83 €
GRUPO 12	Celadores	793,87 €	66,16 €	1.587,74 €	132,31 €	2.381,60 €	198,47 €	3.175,47 €	264,62 €

TABLA N°9: TRIENIOS (*)		Euros/año	Euros/mes (x 14 pagas)
GRUPO 1	Médicos	742,56 €	53,04 €
GRUPO 2	Enfermeros/as	594,40 €	42,46 €
GRUPO 3	Matronas	594,40 €	42,46 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	594,40 €	42,46 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	446,38 €	31,88 €
GRUPO 6	Técnicos Cuidados Auxiliares Enfermería	298,53 €	21,32 €
GRUPO 7	Personal Apoyo	298,53 €	21,32 €
GRUPO 8	Técnicos de Gestión de grado Superior	742,56 €	53,04 €
GRUPO 9	Técnicos Gestión de grado Medio	594,40 €	42,46 €
GRUPO 10	Administrativos	446,38 €	31,88 €
GRUPO 11	Auxiliares No Sanitarios	298,53 €	21,32 €
GRUPO 12	Celadores	224,06 €	16,00 €

(*) Los pagos que pudieran corresponder en concepto de antigüedad/trienios se percibirán en cada una de las doce pagas ordinarias y dos extraordinarias de junio y diciembre, según los valores expresados en la columna "Euros/mes (x 14 pagas)"

TABLA N°10: ATENCIÓN CONTINUADA		Modalidad A (*)		Modalidad B		Modalidad C	
		Primeros 5 módulos A	A partir del 6° modulo A	Primeros 5 módulos B	A partir del 6° modulo B	Primeros 5 módulos C	A partir del 6° modulo C
GRUPO 1	Médicos	38,67 €	40,70 €	28,49 €	32,56 €	20,35 €	26,46 €
GRUPO 2	Enfermeras	19,44 €	19,44 €	14,32 €	14,32 €	10,23 €	10,23 €
GRUPO 3	Matronas	19,97 €	19,97 €	14,72 €	14,72 €	10,51 €	10,51 €
GRUPO 4	Otras Profesiones Sanitarias tituladas de nivel Diplomado	19,44 €	19,44 €	14,32 €	14,32 €	10,23 €	10,23 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	15,24 €	15,24 €	11,23 €	11,23 €	8,02 €	8,02 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	12,95 €	12,95 €	9,54 €	9,54 €	6,81 €	6,81 €

(*) Los valores expresados en la modalidad A se corresponde con las horas realizadas a partir de la 8ª hora inclusive en días laborables y a partir de la 11ª hora inclusive en sábados, domingos y festivos. El resto de horas serán computadas como parte de la jornada anual efectiva de trabajo.

TABLA Nº11: ATENCIÓN CONTINUADA UCH's (artículo 26)		Actividad	Equivalencia (en €)
GRUPO 1	Médicos	Cirujano	237,39 €
		Ayudante	169,56 €
		Pediatra Parto	237,39 €
		Radiólogo Ecografía	31,54 €
		Radiólogo TAC	51,04 €
GRUPO 2	Enfermeras	General	101,74 €
		Radiología	33,91 €
GRUPO 5	Técnicos Especialistas	TER	84,78 €
GRUPO 6	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	General	67,82 €

TABLA Nº12: ACUERDO EMPRESA COMPENSACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO	
Importe por desplazamiento en vehículo propio de personal encuadrado en GPI "Médicos"	37,53 €
Importe por desplazamiento general	32,50 €

⁽¹⁾ Datos proporcionados por el Hospital de Calahorra.

SIN VALOR JURÍDICO